CCD

BORRADOR

Minuta
~~Acta~~

Reunión Comité Auditoría
25 de junio de 2009

La reunión del Comité de Auditoría del 25 de junio de 2009, comenzó a las 10:07 a.m., en el Salón de Conferencias Dr. Modesto Iriarte, Jr. de la Junta de Gobierno. Presidió la reunión el ingeniero José A. Fernández Polo, Presidente del Comité y Vicepresidente de la Junta de Gobierno, y actuó como Secretaria, la licenciada Heydsha M. Eckert de Colón. La asistencia a la reunión fue la siguiente:

POR EL COMITÉ DE AUDITORÍA:

Ing. Luis M. García Passalacqua, Presidente Junta de Gobierno
Ing. José A. Fernández Polo, Presidente Comité Auditoría y Vicepresidente Junta de Gobierno
Ing. José L. Rodríguez Homs, Vicepresidente Comité Auditoría y Miembro de la Junta de Gobierno
Ing. Eliezel Rodríguez Seda, Miembro
Sr. Luis Abbott Van Der Horst, Miembro
Lic. Heydsha M. Eckert de Colón, Secretaria Junta de Gobierno

POR LA AUTORIDAD:

Ing. Miguel A. Cordero López, Director Ejecutivo, **Excusado**
Sr. Otoniel Cruz Carrillo, Director Servicio al Cliente y Finanzas
Lcda. Elisa Fumero, Directora Asuntos Jurídicos
Lcda. Astrid Rodríguez, Directora Recursos Humanos y Asuntos Laborales
Sr. Gilberto Rivera, Administrador Auditoría Interna, Interino
Sr. José Gandía, Auditor Sénior, Oficina Auditoría Interna
Sr. Pedro Rodríguez, Auditor, Oficina Auditoria Interna
Sra. Sahudi del Mar Torres Varela, Jefa División Salud Ocupacional

Luego de la bienvenida, se comenzaron a discutir los asuntos presentados en la agenda, a las 10:07 a.m.

Asuntos discutidos:

I. **Enmiendas Sugeridas para Procesos Administrativos en Casos de Apropiación Ilegal o Uso Indebido de Energía Eléctrica**.

El asunto quedó pendiente para presentarse luego.

"CCD"

II. Informe Caso Esteroides Anabólicos (Uso Indebido del Plan Médico)

La licenciada Astrid Rodríguez distribuyó y discutió el informe de Auditoría de octubre 2002 a abril 2004, donde se identifican 100 suscriptores con uso excesivo del plan. De los 100 casos hubo 68 casos en que la receta no se relacionaba con la condición. En los casos intervinieron la Oficina de Auditoría Interna y la Oficina de Salud Ocupacional. La Oficina de Salud Ocupacional procedió con cartas de cobro a empleados identificados por medio del supervisor, conforme con el Procedimiento de Uso Indebido del Plan Médico. Los supervisores de los empleados procedieron con formulaciones de cargos. Las cantidades de los casos fluctuaron desde $138,000; $90,000; $18,000; hasta $90 y $20. Se presentó un informe de auditoría externa con 31 casos adicionales.

El ingeniero Luis M. García Passalacqua comentó que la Autoridad no debe asumir la responsabilidad de convertirse en médico, y preguntó si, desde el punto de vista legal, no es una determinación discriminatoria el que se formulen cargos a unos sí y a otros no. Se contestó en la afirmativa.

El ingeniero José L. Rodríguez Homs indicó que a la Junta no llegó ninguna determinación sobre este caso, pero sí se discutió en los Comités de Auditoría. El señor Abbott indicó haber visto el asunto, por primera vez, en el 2008.

El ingeniero García Passalacqua mencionó que se cuestionó por parte de los Miembros de la Junta lo que estaba sucediendo y cómo se había trabajado el asunto; porque se informó que en el 2005 se determinó no procesar el mal uso del Plan. Expresó, además, que aunque los informes sean pasados al Comité, como es el procedimiento

usual, la determinación de procesar o no procesar no fue a nivel de Junta ni tampoco por recomendación del Comité.

El señor Abbott expresó que en enero, cuando se presentó el asunto al Comité, se preguntó el porqué no se procesaron los casos. El ingeniero García Passalacqua preguntó, ¿quién tomó la decisión de no procesar?

La licenciada Astrid Rodríguez señaló que la Oficina de Auditoría ofreció la información que tienen porque no había expediente formal de este asunto al efectuarse la transición gubernamental. Se entrevistaron nuevamente a los funcionarios concernidos y dependiendo de la información que ofrecieron se preparó el expediente actual. A nivel del Directorado de Recursos Humanos y Asuntos Laborales y del Director Ejecutivo no se encontró información con respecto al asunto.

El ingeniero García Passalacqua preguntó, si a nivel de la Junta de Gobierno existen informes de los Comités de Auditoría sobre el asunto.

El señor Abbott indicó que en reuniones del Comité de Auditoría se solicitó devolver las copias de los informes porque tenían el seguro social de las personas.

El ingeniero García Passalacqua solicitó verificar los expedientes de la Junta de Gobierno y sus Comités e indicar si existen informes presentados en las reuniones de los Comités, como es el proceso normal.

El señor Abbott indicó que los informes presentados anteriormente son los mismos, ya que tienen el seguro social de los empleados.

El señor Gilberto Rivera, Administrador de la Oficina de Auditoría Interna indicó que se reunieron con el licenciado Raúl Rosado, el licenciado Francisco Santiago, ambos del

"CCD.

Directorado de Asuntos Laborales para esa fecha, y otras personas, y habían posiciones encontradas de cómo procesar los casos.

El señor Pedro Rodríguez, Auditor de la Oficina de Auditoria Interna, participó en la determinación de los casos y señaló que las decisiones de los abogados para formular cargos o suspender sumariamente fueron variadas. Indicó que estaban limitados en cuanto a obtener la evidencia, por no estar completa. Las farmacias se negaron a entregar las recetas. Informó que el licenciado Samuel Nales, junto con la licenciada Joanna Acosta, presentaron evidencia, pero le notificaron que no había ningún documento vinculante con un registro de la farmacia para probar más allá de toda duda cómo utilizar el medicamento.

El señor Abbott, como parte del Comité en ese momento, comentó que el acuerdo fue procesar disciplinariamente a estas personas. Señaló que el Director de Recursos Humanos y el Director de Auditoría, para esa fecha, se reunieron con la Junta y determinaron procesar a las personas. Nunca se trató de justificar a la Junta ni convencernos para no procesar disciplinariamente a estas personas.

La licenciada Rodríguez indicó que se procedió con 59 formulaciones de cargos. Entre los casos, se trató de probar un esquema de fraude de un empleado que tenía un gimnasio. Se mencionó que hubo reuniones con fiscalía, la DEA, pero no hubo intervención por parte de estas agencias. A preguntas del ingeniero García Passalacqua se le indicó que sí hubo constancia de la participación de las agencias.

El señor Abbott indicó que específicamente en el caso del gimnasio, en las reuniones del Comité de Auditoría se solicitó la intervención del Departamento de Justicia.

El ingeniero Rodríguez Homs sugirió eliminar del plan médico las farmacias identificadas, igualmente el doctor De Echegaray estuvo de acuerdo sugiriendo, además, que se sometiera a la Oficina de Ética.

La licenciada Rodríguez señaló que en el caso asociado al gimnasio, el médico no estaba en la red de proveedores de la Cruz Azul. La Autoridad hizo las gestiones para localizar al médico, pero encontraron que era una persona flotante y la única evidencia que tenía la Autoridad era prueba circunstancial, no prueba directa.

El ingeniero García Passalacqua preguntó, con relación a la prescripción de los casos, qué si se podía proceder con las formulaciones de cargos. La licenciada Rodríguez indicó que las formulaciones de cargos están hechas, no prescriben, y están en espera del trámite administrativo. Los casos que prescribieron fueron donde el supervisor no formuló cargos.

El ingeniero García Passalacqua preguntó si se puede actuar contra aquel supervisor que no procesó la formulación. Sugirió verificar posibles acciones disciplinarias contra los supervisores, si se determina que hubo negligencia crasa.

La licenciada Rodríguez indicó que de los 59 casos que tienen se identificaron 5 casos de empleados UTIER. Estos casos tenían varias cosas en común y la evidencia estaba bastante completa; las recetas estaban expedidas a nombre del empleado; las expidió el mismo médico; se despacharon en la misma farmacia; y estaban en el grupo donde no había una condición de salud para la cual se recomendara la prescripción del medicamento. La mayoría de los casos son UTIER y UITICE. Los casos se asignaron a oficiales examinadores y la UTIER impugnó el documento. La estrategia de los

*CCD.

cinco casos era hacer un acuerdo de transacción para pagar la deuda y se retiraba la formulación de cargos. Se evaluó el contrato de la Autoridad y la Cruz Azul y se encontró una disposición donde indica que se releva a la Cruz Azul de cualquier uso indebido que den los suscriptores. Pero la Autoridad le tiene una reclamación con respecto al gasto administrativo de las transacciones.

El ingeniero García Passalacqua solicitó terminar con los 5 casos radicados, preparar reuniones con el Departamento de Justicia para identificar si se procesan administrativamente o criminalmente. La licenciada Rodríguez recomendó a la Junta de Gobierno no abandonar ninguna de las dos direcciones a tomar.

El ingeniero García Passalacqua preguntó a la Directora de Asuntos Jurídicos, al Auditor Interno y al investigador si están todos cónsonos de continuar por ambas vías para someter recomendaciones de los cinco casos.

El señor Gilberto Rivera, indicó que se puede coordinar una reunión con las abogadas de Fiscalía, con la Consultora Jurídica, la Directora de Recursos Humanos y, también, con el investigador del caso, señor Pedro Rodríguez, para discutir los diferentes ángulos de los casos. El ingeniero García Passalacqua presentó moción para que se coordine la reunión y el Comité estuvo de acuerdo.

El ingeniero Rodríguez Homs comentó que la farmacia tiene la obligación moral y ética y la responsabilidad de que cuando hay un consumo anormal notificarles a las agencias correspondientes. Estas farmacias, dentro de su volumen de ventas, se les puede hacer un acercamiento y decirle: que sometan una querella ante el comité de

farmacias para que revoquen la licencia de la farmacia y devolver la ganancia total de la venta de anabólicos.

El señor Abbott sugirió que se devuelva a la licenciada Astrid Rodríguez el informe de los casos debido a que tienen el seguro social (información confidencial) de los empleados. El ingeniero García Passalacqua indicó que todos los miembros del Comité de Auditoria estén conscientes de la información disponible y que en cualquier momento puedan recurrir a ella. Se indicó que el proceso de notificación se hizo a los empleados y el proceso administrativo está detenido por las razones ya discutidas.

La licenciada Rodríguez indicó que es importante la reunión con el Departamento de Justicia para ver el enfoque que se le vaya a dar y entonces forzar a que los cinco casos se comiencen a ver administrativamente. Se indicó que los casos se fueran asignando ~~con~~ a los oficiales examinadores que fueron nombrados y asignados.

El ingeniero García Passalacqua sugirió recurrir al Presidente del Tribunal Supremo, en aras de acelerar los procesos y la justicia del País, e indicarle las gestiones antes hecha por la licenciada Sonia Vélez, sin tener respuesta alguna.

El ingeniero García Passalacqua solicitó comunicarse con el Contralor de Puerto Rico e indicarle que estamos siguiendo el proceso administrativo y civil para mantenerlo informado al respecto, pero que va a ser un proceso largo y cuidadoso. Preguntó si existe un Informe de la Oficina del Contralor sobre este asunto. El señor Gilberto Rivera indicó que no existe un Informe de la Oficina del Contralor.

El ingeniero García Passalacqua comentó que se reunió con el Contralor de Puerto Rico e indicó que el principio administrativo de la Oficina es que cualquier

'CCD.

investigación de la cual ellos participan, al concluirla, automáticamente envían una copia al Departamento de Justicia y a la Oficina de Ética Gubernamental. Añadió que este Comité entiende que es un caso importante para la Autoridad, de precedentes y que debe seguirse hasta el nivel que sea. Se preguntó si es necesario traer al señor José Hernández Colón o si se puede continuar con la investigación, pero se decidió continuar con la investigación.

El ingeniero García Passalacqua indicó que se puede llegar a un punto en el que se le puede imputar al Comité y a la Junta una acción indebida de no proceder con una investigación de gastos excesivos en un plan médico del cual tenían conocimiento. Se preguntó, además, si en algún momento se ha discutido el informe con el Director Ejecutivo. En vista de que no fue discutido, se sugiere, proceder de inmediato a poner en conocimiento detallado del caso al Director Ejecutivo. Agradeció que hayan observado la directriz de que los informes de auditoría vayan directamente a la Junta y a su Comité antes de ir al Director Ejecutivo.

Pend

I. Enmiendas sugeridas para procesos administrativos en casos de apropiación ilegal o uso indebido de energía eléctrica

La licenciada Elisa Fumero repartió copia del informe preparado a los Gerentes. Señaló la directriz, en los casos del uso indebido de energía eléctrica, que clientes de menos de $1,000 puedan solicitar revisión o allanarse al cobro. Indicó que el procedimiento interno está funcionado, pero el procedimiento de Ley 170 todavía no. Indicó que estos casos se discutieron con el señor Cruz Carrillo.

El ingeniero García Passalacqua cuestionó si hay alguna posible violación con ese proceso, a lo que la licenciada Fumero señaló que los términos y condiciones son claros; pero el ingeniero Rodríguez Seda preguntó si las cantidades no tienen que ver con el consumo de energía. La licenciada Fumero indicó que ese es el cómputo de la energía dejada de medir ~~que~~ no se facturó. Indicó que todos los casos son porque se ha encontrado ~~resistencia, alteraciones, y hay evidencia~~ y la Autoridad ha optado por llevarlo por la vía administrativa. El ingeniero Rodríguez Seda le indicó a la licenciada que la información ofrecida es cuestionable; y segundo, que al hacer la investigación, la Autoridad puede cometer errores, y puede ser que las facturas sean por error de la Autoridad, donde hay una ley que protege al ~~residencial~~ por 120 días. Sugirió tener cuidado con aquellas cosas que establezca el derecho al cliente.

El ingeniero García Passalacqua preguntó la razón por la cual no procede la Ley 33. La licenciada Fumero explicó que la Ley 33 es exclusivamente para facturación, y la Ley 170 es la que aplica al reglamento de términos y condiciones. Indicó que cuando se radican las querellas bajo la Ley 170 la violación al reglamento conlleva unos gastos administrativos y el consumo ~~se traduce~~ en dólares.

El ingeniero García Passalacqua explicó que facturación es el consumo medido ~~pagado~~ por factura y esa factura es la que tiene derecho a objetarse por la Ley 33. La licenciada Fumero explicó que la carta enviada al cliente no habla de factura. La cantidad viene de la querella formal que se radica en la Secretaría de Procedimientos

"CCD.

Adjudicativos, la cual es anejada a los documentos enviados al cliente. En la carta lo único que dice es que la Autoridad encontró un uso indebido.

El ingeniero Rodríguez Seda indicó que hay unas cantidades que se dicen que no son facturadas e indicó que aquí no se ha visto un procedimiento que indique cómo se hacen las cosas. Comentó que el sistema está dando resultado y es una buena estrategia, pero indicó que lo discutido es pensando diferente a base de una filosofía de la protección de los clientes buenos. Comentó, además, que lo que se está estableciendo es el proteger al abonado e indicó, que como se dice en las tarifas y el reglamento, el único responsable, dueño exclusivo de la medición es la Autoridad de Energía Eléctrica. La licenciada Fumero expresó que difiere.

El ingeniero Rodríguez Homs sugirió aplicar la Ley 170 para cualquier alteración al equipo medidor, sea o no de conocimiento del cliente, porque si el cliente dice que no tiene conocimiento, entonces también le haces responsable al cliente de cualquier alteración al contador, bajo la Ley 170. Comentó que esto es bueno y se puede implantar.

La licenciada Fumero comentó que el reglamento indica que el único que puede intervenir en el equipo de medición es la Autoridad de Energía Eléctrica, pero indicó que el cliente es responsable de que no se intervenga indebidamente. Comentó que hay casos en los que tienen derecho a presentar prueba para poder defenderse. El señor Cruz Carrillo indicó que hay clientes que son responsables e indicó que el hecho de que un cliente no tenga conocimiento, no le exime de algo que lo haya beneficiado fuera de su contrato con la AEE.

El ingeniero García Passalacqua añadió que le consta de propio conocimiento que hay oficinas comerciales de la Autoridad que le exigen el pago a un nuevo cliente de

deudas de usuarios anteriores para poner un contador nuevo. Explicó que existen casos en donde se ha retirado el contador porque el usuario se fue y no pagó; viene el nuevo cliente y le dicen que tiene que pagar lo que se debe para poner el contador nuevo. El señor Cruz Carrillo mencionó tener problemas con el cambio de cuentas a nombre del mismo núcleo familiar con cuentas de negocios en marcha.

El ingeniero Rodríguez Seda comentó que un cliente es un usuario, pero un usuario no tiene que ser un cliente. Indicó que la única forma en que llegas ~~a un sitio~~ al final de un trámite de ligazón es cuando el cliente se da de baja, y eso está en el contrato, porque lo dice así mismo. El cliente termina cuando se da de baja y, una vez se da de baja, se retira el contador.

El ingeniero García Passalacqua comentó de un caso legal en donde se aplicó lo de negocio en marcha a residencial y se está perjudicando a una persona de que tiene el derecho de alquilar una propiedad y que le exigen que pague lo que debió la persona que se fue.

El ingeniero Rodríguez Homs indicó que él trajo el caso de la intervención de los contadores con los *chips*, y por ~~requerimiento~~ conocimiento propio de una persona, se indicó que el *chip* lo instalaba empleados de Energía Eléctrica en su tiempo libre. Los casos que se vieron al principio, nunca se pudo hacer nada, porque la persona del negocio decía que la única persona que trabaja con el contador era la gente de Energía Eléctrica; por lo tanto no tenían conocimiento si alguien intervino con el contador o no. El ingeniero García Passalacqua indicó que si se va por la Ley 33 no se puede procesar, pero si van por la Ley 170 se puede procesar.

'CCD.

El ingeniero Rodríguez Homs indicó que la Ley 170 es magnifica, pero es necesario hacer claro que el cliente es responsable por el equipo de medición, con conocimiento o sin conocimiento, de que el mismo haya sido alterado. Indicó que tiene que decirlo así, claramente, porque el ejemplo que se está dando es que la persona tiene conocimiento.

El ingeniero García Passalacqua indicó que la Directora de Asuntos Jurídicos presentó al Comité de Auditoría los resultados de la aplicación de la Ley 170 para dilucidar los casos de uso indebido de Energía Eléctrica. El ingeniero Rodríguez Seda comentó que dada su extensa experiencia en los asuntos de medición y facturación, le preocupa la aplicabilidad de la Ley 33 versus el proceso de la aplicación de la Ley 170 que está siguiendo la Autoridad en estos momentos.

La licenciada Fumero comentó que el Artículo 9, Uso de la Electricidad por el Cliente, en Términos y Condiciones dice, y citamos: "los medidores y cualquier otro equipo o material suministrado o instalado por la Autoridad permanecen como su propiedad, y ésta tiene el derecho a desmontar, desconectar, inspeccionar, reparar o sustituir tales equipos y materiales en cualquier momento que lo considere necesario. Queda estrictamente prohibido al cliente y a cualquier otra persona que no sea empleado de la Autoridad accionar, manipular o intervenir los medidores, contadores, transformadores, sellos y aros, de los contadores y cualquier otro artefacto que forme parte de la instalación de la Autoridad, cuando la intervención es efectuada a solicitud e interés exclusivo del cliente, éste paga los costos de tal intervención." La licenciada Fumero indicó que bajo esta sección es que se están radicando las querellas.

El ingeniero Rodríguez Seda comentó que hay algunas vertientes que no están claras porque la responsabilidad estricta de la medición es de la Autoridad de Energía Eléctrica.

El ingeniero Rodríguez Homs indicó que hay que aclarar y especificar que el cliente es responsable de cualquier alteración al equipo de medición y del contador.

El ingeniero García Passalacqua comentó que en el asunto del uso indebido de energía eléctrica, hay un proceso establecido por la Autoridad que está dando resultados. Se sugiere evaluar las revisiones del reglamento de términos y condiciones en el Comité de Servicios al Cliente. La reunión del Comité de Servicio al Cliente es el 9 de julio de 2009. El ingeniero García Passalacqua sugirió posponer la reunión debido a que estará fuera de Puerto Rico.

Informe del Administrador Oficina de Auditoría Interna

El señor Gilberto Rivera informó los casos pendientes con el Departamento de Justicia. El Director Ejecutivo, y el Administrador de la Oficina de Auditoría Interna se reunieron con el Secretario de Justicia para la reconciliación de los casos. Acordaron, además, revisar el contrato de la fiscal Nancy Morales, para decidir si se cancelaba el contrato o no. Se acordó nombrar a otro fiscal para atender los casos de la Autoridad; el contrato vence en septiembre.

El Director Ejecutivo firmó un comunicado que indica que toda comunicación con el Departamento de Justicia, la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la Oficina de Ética Gubernamental sea referida a través de la Oficina de Auditoría Interna para mantener un control de lo enviado a cada una de las agencias. Recientemente encontramos

"CCD.

unos referidos al Contralor de Puerto Rico que, aparentemente, se refirieron al Departamento de Justicia por correo regular y no hay constancia del envío. Ahora se lleva personalmente o se envían con acuse de recibo.

El señor Rivera indicó que en los casos de la Oficina del Contralor se contestaron seis borradores. Se explicó el plan de acciones correctivas y se comentó que todos los informes se están trabajando con tiempo suficiente.

El señor Abbott indicó su preocupación de que el Contralor esté solicitando información sobre los asuntos operacionales de compra de combustible de la Autoridad. El ingeniero García Passalacqua indicó que la única razón que pudiera tener es para verificar el cumplimiento de la ley.

Se informó de facturas que se pagaron sin tener un contrato. El ingeniero García Passalacqua comentó que se está hablando de un contrato verbal, se ofreció el servicio, no se preocuparon por asegurarse de que antes del primer pago se firmara un contrato, se pagó completo, y entonces se formalizó el contrato. Y el Contralor exige que se recobre los $2.4 millones del contrato. Preguntó hasta donde tenemos (la Autoridad) para requerir el rembolso sin tener que ir al Tribunal.

El señor Abbott indicó que si existía una orden de compra y se rindió el servicio, aunque no exista el contrato, eso es *binding* (obligatorio). El ingeniero García Passalacqua indicó que en ese caso quien tenía que autorizar era la Junta por el exceso de los $2 millones y ahora tenemos que esperar la contestación del Departamento de Justicia. El señor Abbott indicó que costará más dinero que litigar algo, lo que no hace sentido, y estaremos por siempre en la litigación; pero indicó que

si somos culpable, somos culpable, y si se va a asignar culpas, vamos a asignar culpas. El ingeniero García Passalacqua indicó que los comentarios son claros. El señor Abbott indicó que se deben señalar también los controles que se están estableciendo e ir sobre la persona que cometió el error. El ingeniero Rodríguez Homs indicó que si el Contralor establece un procedimiento se tiene que cumplir.

El señor Abbott indicó estar de acuerdo con el comentario del ingeniero Rodríguez Homs, pero indicó que hay un procedimiento donde se protegen varios asuntos de la agencia y está de acuerdo con que el Contralor fiscalice, pero si se tiene un procedimiento operacional donde no se está poniendo en ningún momento en peligro asuntos de la agencia, no se puede involucrar porque el Contralor no tiene jurisdicción sobre la fase operacional de la Agencia ni de verificarla ni de fiscalizarla.

Informática - Plan de Recuperación de Desastre

El señor Rivera indicó que el informe del plan de recuperación de desastre está en proceso de contestación. Indicó que hay unos informes que la Oficina del Contralor les envía al Sistema de Retiro y son ellos los que están trabajando los informes relacionados con esos asuntos.

El ingeniero García Passalacqua indicó que aunque la Junta nombra a los síndicos del Sistema de Retiro, entiende que se debe escribir una carta al Contralor de Puerto Rico e indicarle que el Sistema de Retiro es un ente independiente a la Autoridad, que no tenemos control sobre ello y que solamente nombramos parte de su directiva. En lo sucesivo, cualquier comunicación que se le haga tiene que ser a través del Director Ejecutivo que es Director y Presidente de la Junta de Síndicos ya ellos: el que le corresponda contestarle a ellos.

"CCD.

El señor Abbott solicitó que se le aclare porque hay veces que la Junta de Síndicos del Sistema de Retiro toma unas decisiones que deben ratificarse en la Junta de Gobierno. Tenemos que saber cómo se le va a contestar al Contralor, y se indicó al señor Cruz Carrillo para que revise las contestaciones. Hay veces que la Junta tiene la responsabilidad de tomar algunas de las decisiones, especialmente en el plan de inversiones, desembolsos, entre otros.

Casos de Uso Indebido de Energía Eléctrica Empleados AEE

El señor Rivera indicó que están en proceso 11 investigaciones. La prioridad son los casos de uso indebido para poder completar el proceso de la Ley 170.

Carta Constituyente

El señor Rivera presentó como parte informativa la carta constituyente de la Oficina de Auditoría Interna, la cual ha sido aprobada y firmada.

Implantación de Formatos Cartas de Trámite y Recomendaciones

El señor Rivera mencionó algunos formatos de cartas sobre investigaciones que se enviaron a los supervisores de los empleados, a los supervisores de los supervisores y al Director Ejecutivo. En las recomendaciones se hace énfasis a que el supervisor tiene que coordinar una reunión con la Oficina de Auditoría y con la Oficina de Procedimientos Especiales. En el informe se incluyen las recomendaciones y éstas se utilizarán para todas las investigaciones que se hagan.

Trabajos en Proceso

Se informó de 46 investigaciones, de las cuales 22 son de uso indebido y otras 24 son de los empleados que están ~~arreglando~~ alterando contadores. Indicó que tienen que conseguir recursos para poder trabajar con las investigaciones.

Plan de Auditoría

El señor Rivera presentó el plan de auditoría, el cual está incluido en el expediente de la reunión.

El ingeniero García Passalacqua indicó como preocupación de la Junta de Gobierno, y estableció, claramente, que la auditoría de combustible tiene que ser continua. Sugirió asignar alguna persona con conocimiento en la materia, que esté cualificado. Se sugirió tener un auditor permanente.

Luego de estar discutiendo varios asuntos sobre los contratos de compañías contratadas, el ingeniero García Passalacqua comentó que la Autoridad tiene la potestad de poder hacer su lista de licitadores y no viola la ley. Siempre y cuando las tres condiciones por las cuales se hizo la Ley 85, no se violen. El ingeniero Fernández Polo comentó que la agencia no tenga que cualificar a las personas, y las personas no tengan que cualificar en más de un sitio. El ingeniero García Passalacqua comentó que son otras condiciones, hay dos opiniones del Secretario de Justicia que claramente indican que una agencia pública tiene el derecho de asegurarse de que el dinero público se utilizará y se pagará a aquellas personas que son capaces de hacer los servicios, o van a proveer los servicios. El señor Rivera indicó que desde otro punto de vista, se haría una auditoría de todas las personas que desean entrar a licitar. Indicó

CCD.

que antes se visitaban los sitios, pero el ingeniero Fernández Polo indicó que una vez llegó la Ley 85, se dejó de hacer. El ingeniero García Passalacqua comentó que ahora mismo está costando $26 millones en transformadores que hay que devolver porque no sirven, pero la Administración de Servicios Generales lo cualificó.

El ingeniero Fernández Polo comentó que le preocupa el hecho de que no solamente se vaya al Tribunal, sino que empiecen a impugnar las subastas.

El señor Abbott solicitó un auditor para ~~evitar~~ revisar los procesos existentes y recrear la lista de suplidores. Indicó que hay que impugnar la Ley 85, debido a que el resultado no fue lo que se quería.

Programa de Auditoría

El señor Rivera mencionó que en el programa de auditoría, está contemplado el impactar las cuentas de todos los auditores. Se comentó que uno de los auditores se querelló por persecución política por impactar el contador de su residencia. Esto generó que la Oficina de Igualdad de Oportunidades en el Empleo investigará nuestra Oficina. Entre el programa está pendiente la remodelación de la Oficina.

La reunión terminó a la 1:30 p.m.

Heydsha M. Eckert de Colón
Secretaria Junta de Gobierno